

# *Voces escritas. Experiencias de profesores y profesoras durante la Cristiada en Aguascalientes, 1927-1928*

Written voices. Experiences of professors  
during the Cristiada in Aguascalientes, 1927-1928

---

MARCELA LÓPEZ ARELLANO<sup>1</sup>

## RESUMEN

Algunas de las tensiones en la relación entre la Iglesia católica y el Estado mexicano tienen sus antecedentes en la inclusión del concepto de educación laica en el siglo XIX. En la Constitución de 1917, se estableció en el Artículo 3 la educación laica ajena a doctrinas religiosas. El presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) implementó estrictamente el cumplimiento del artículo para “desfanatizar” la educación. En 1926 promulgó la Ley Calles con regulaciones sobre el culto religioso y la educación en el país, lo que desencadenó la Guerra Cristera (1926-1929). En documentos del Fondo de Educación del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, se examinó la correspondencia entre autoridades escolares para revisar las repercusiones de esta ley en esta entidad, y se analizaron tres cartas de maestros rurales en las que solicitaron apoyo a las autoridades y mediante su experiencia escrita permiten conocer cómo vivieron el conflicto en las comunidades de Aguascalientes.

*Palabras clave:* Iglesia, Estado, educación, profesores, correspondencia.

---

<sup>1</sup> Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.

## ABSTRACT

Some of the tensions between the Catholic Church and the Mexican State have its antecedents in the inclusion of the concept of secular education in the 19th century. In the Constitution of 1917, it was established in Article 3 that education would be secular, without religious doctrines. President Plutarco Elías Calles (1924-1928) implemented strict compliance with the article to take away fanaticism from education. In 1926 he enacted the Calles Law with regulations on religious worship and secular education, which triggered the Cristero War (1926-1929). In documents of the Education Fund of the Historical Archive of the State of Aguascalientes, it was examined the correspondence between school authorities to review the repercussions of this new law, and there were analyzed three letters of teachers of the countryside in which they asked for support from the authorities. Their written experience allows to know how they lived the conflict in the communities of Aguascalientes.

*Keywords:* church, state, education, teachers, correspondence.

En julio de 1926 fue publicada la Ley Calles en el Diario Oficial, su puesta en vigor provocó la suspensión del culto religioso católico en todo el país como protesta. El historiador Jean Meyer apunta que ya desde “el 15 de marzo de 1926, 202 sacerdotes extranjeros habían sido expulsados del país, 118 colegios católicos y conventos cerrados”,<sup>2</sup> y la sociedad católica mexicana contemplaba con azoro la escalada de un conflicto que implicaba sus creencias más profundas, su fe religiosa.

¿Cómo impactó esto a la educación? Aún más, ¿cómo lo vivieron los profesores y profesoras que —a partir de dicha ley— debían impartir una enseñanza totalmente laica? En el caso de México, la educación impartida por instituciones religiosas o con tintes religiosos ha formado parte de la historia de la enseñanza; sin embargo, desde el siglo XIX la legislación mexicana incluyó el concepto de educación laica con la pretensión de que las ideas fluyeran sin restricciones religiosas. En la Constitución de 1917, el Artículo 3º especificó que la educación que se impartiría a todos los niveles debería ser laica.

---

2 Jean Meyer, “¿Cómo se tomó la decisión de suspender el culto en México en 1926?”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 64 (julio-dic 2016), p. 175.

El estado de Aguascalientes forma parte del bajío Centro-Occidente de México, región donde la llamada Guerra Cristera tuvo gran impacto.<sup>3</sup> Las restricciones al culto religioso y a la educación se experimentaron con intensidad y la sociedad ideó formas de resistencia. Este trabajo sigue las preguntas ¿cómo impactó el conflicto entre la Iglesia y el Estado al ámbito educativo del estado?, y ¿tuvo repercusiones en las vidas de los maestros?

En el primer apartado se presentan antecedentes de la historia de la educación y su relación con la Iglesia; las especificaciones del Artículo 3º de la Constitución de 1917 referentes a la enseñanza laica, y el contexto del gobierno del presidente Plutarco Elías Calles respecto a la educación. En un segundo apartado, a través de la revisión de la correspondencia de 1925 a 1930 del Fondo Educación del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA), se exponen algunos de los efectos de la Guerra Cristera, como la destitución de profesores, la ausencia de niños en las escuelas por el recelo de los padres, los funcionarios convencidos de establecer la educación laica, así como testimonios de profesores recolectados años después. Y en el tercer apartado se presentan tres cartas de profesores de escuelas rurales de los municipios de Aguascalientes, de 1927 y 1928, un maestro y dos maestras que decidieron hacer uso de la escritura para solicitar apoyo a las autoridades escolares en medio del conflicto.

Se analiza la correspondencia oficial y las narrativas de los docentes desde la metodología de la cultura escrita que propone acercarse al concepto y a la función de la escritura en las distintas sociedades históricas, a través del estudio de la producción, difusión, uso y conservación de lo escrito, así como discursos, prácticas y representaciones.<sup>4</sup> Desde esta perspectiva, la correspondencia es una comunicación que actualmente se valora como fuente de rescate histórico, ya que recupera los testimonios personales para conocer la vida de quien escribe, así como el contexto de la época en que fue escrita.<sup>5</sup> Este análisis permite conocer los modos de escritura, las buenas maneras y los

---

3 Jean Meyer, *La Cristiada. El Conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926-1929*, México: Siglo XXI Editores, 2006.

4 Antonio Castillo Gómez, "Cultura escrita y sociedad", en *Cultura Escrita & Sociedad*, 1 (2005), p. 11.

5 Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas, "Carta de presentación", en *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, editado por Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas, Alcalá: Universidad de Alcalá, 2014, p. 18.

significados que cada autor da a su carta, su momento histórico y su sociedad. Además muestra los servicios de correos y las formas de comunicación entre las personas.<sup>6</sup>

Se trata de conocer algunas de las repercusiones que la Guerra Cristera tuvo en el entorno educativo de Aguascalientes a partir de las formulaciones de la historia cultural como la presenta el historiador Peter Burke: “la idea de cultura implica la idea de tradición... conocimientos y destrezas transmitidos de una generación a la siguiente [por ello] la persistencia de las actitudes religiosas en una versión secularizada se ha constatado en muchas culturas”.<sup>7</sup>

#### ALGUNOS ANTECEDENTES

Los conceptos de obligatoria, laica y gratuita que competen a la educación, nacieron durante la Revolución francesa desde “igualdad y libertad”. La Ilustración trajo consigo las ideas del progreso, la razón y la educación, especialmente el modelo educativo del filósofo Nicolás de Condorcet (1743-1794).<sup>8</sup> En México, durante los tres siglos de la Colonia el sistema de dominación impuso la religión católica y la Iglesia fue la institución social para todos;<sup>9</sup> sin embargo, durante la guerra de Independencia (1810-1821) se evidenciaron las diferencias entre el Estado y la Iglesia, cuando los sacerdotes fueron los líderes del movimiento.<sup>10</sup>

A lo largo del siglo XIX se sucedieron los enfrentamientos entre los conservadores y los liberales. En la Constitución de 1857, promulgada por los liberales, quedó estipulado el Artículo 3º para la educación.<sup>11</sup> En las Leyes Juaristas de 1867 a 1869, el positivismo fue la orientación educativa nacional y en 1874 el presidente Sebastián Lerdo de Tejada decretó que la Iglesia y el Estado serían independientes y la educa-

---

6 Castillo y Sierra, “Carta de presentación”, pp. 12-17.

7 Peter Burke, *¿Qué es la Historia Cultural?*, Barcelona: Paidós, 2010, p. 39.

8 María Ángeles Abellán López, “La Educación Pública en el legado de Condorcet”, *Revista Internacional de estudios sobre Sistemas Educativos. International Journal of Studies in Educational Systems*, 2, no. 3 (2014), p. 178.

9 Jean Meyer, *La Cristiada*, México: Editorial Clío, 1999, p. 11.

10 Meyer, *La Cristiada*, p. 14.

11 Congreso Mexicano, *Constitución de 1857. Con sus adiciones y reformas hasta el año de 1901*. Consultado 18 marzo de 2018. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1857.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf), 1857, 162.

ción, obligatoria, gratuita y laica.<sup>12</sup> Este contexto favoreció el desarrollo del catolicismo social entre 1890 y 1910, el sindicalismo obrero y el campesino, así como la creación del Partido Católico Nacional en 1911 por parte de los defensores de la libertad de la enseñanza religiosa.

En 1917, el general Venustiano Carranza promulgó la Constitución en donde, en su Artículo 3º, dedicado a la educación, determinó lo concerniente a la enseñanza y la religión:

ARTÍCULO 3 - La educación que imparte el Estado - Federación, Estados, Municipios -, tenderá a desarrollar...las facultades del ser humano [...] amor a la patria y la conciencia de la solidaridad...

I. Garantizada por el artículo 24º<sup>13</sup> la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y... luchará contra la ignorancia y sus efectos... los fanatismos y los prejuicios...

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero [...] deberán obtener previamente... la autorización expresa del poder público...

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles [de] educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos...

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.<sup>14</sup>

---

12 Fernando Solana, *Historia de la Educación Pública en México*, México: Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, 1981, p. 246.

13 Congreso Constituyente 1917, "Constitución Federal de 1917", consultado en marzo 2018. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/mexico1917.html> ["Artículo 24- Todo hombre es libre profesar la creencia religiosa... y... practicar las ceremonias [y] culto... en los templos o en su domicilio... Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse [en] los templos... bajo la vigilancia de la autoridad"].

14 Congreso Constituyente, "Constitución Federal de 1917... Artículo 3º.

Así, el Estado mexicano sería el encargado de impartir la educación de forma gratuita, debía obligar a los empresarios a proporcionar educación a sus obreros, y los municipios tendrían la tarea de la enseñanza en todo el país. No obstante, la incapacidad económica de estos últimos “para satisfacer las necesidades elementales de la población, obligó al gobierno, según el mismo Carranza, a solicitar colaboración de la iniciativa privada para [...] el servicio educativo”.<sup>15</sup>

El historiador Jean Meyer señala que tanto el presidente Venustiano Carranza (1917-1920), como el presidente Álvaro Obregón (1920-1924), a pesar de lo estipulado en las leyes, “supieron encontrar el camino de la convivencia con la Iglesia católica y dejaron [...] sin aplicación, los artículos conflictivos [...] la conciliación era una práctica cotidiana lo que permitió el renacimiento del sindicalismo cristiano y el auge de movimientos como la Acción Católica de la Juventud Mexicana (ACJM)”.<sup>16</sup> Durante sus gobiernos, la educación y las restricciones respecto a lo religioso se mantuvieron dentro de límites imprecisos.

#### EL PRESIDENTE CALLES, LA GUERRA CRISTERA Y LA EDUCACIÓN

En 1924, cuando el general revolucionario Plutarco Elías Calles asumió el poder, los católicos “esperaban mucho de [él]: su rigor, su austeridad, su tenacidad con reconstruir el país impresionaban favorablemente”.<sup>17</sup> Empero, favoreció a la poderosa Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuyo líder, Luis N. Morones, fundó la Iglesia Cismática en 1925 para debilitar a los sindicatos católicos y a la Iglesia católica. Al frente de aquélla quedó el exsacerdote José Joaquín Pérez, que “tendría como base la religión de Cristo [...] [pero] las Sagradas Escrituras, el antiguo y nuevo testamento podrían ser interpretados libremente [...] el patriarca sería independiente de Roma”.<sup>18</sup>

Esto desencadenó el conflicto entre la Iglesia católica y el Estado, la llamada Guerra Cristera. Los católicos crearon la Liga Nacional de Defensa de las Libertades Religiosas y movilizaron a miles de sus co-

---

15 Solana, *Historia de la Educación Pública en México*, p. 152.

16 Meyer, *La Cristiada*, p. 19.

17 Meyer, *La Cristiada*, p. 23.

18 Silvio Zavala, *Apuntes de Historia Nacional 1808-1974*, México: Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 153.

rreligionarios a una lucha pacífica antes de desembocar en la lucha armada. El 4 de febrero de 1926, un reportero de *El Universal*—sin especificar la fecha original— publicó una nota de 1917 en la que el arzobispo de México, Mora y del Río había censurado los artículos 3º, 5º, 27º, y 130º,<sup>19</sup> de la Constitución de 1917. El gobierno tomó esta declaración como un acto de rebelión, el presidente Calles pidió al Congreso poderes extraordinarios para implementar los artículos 3º y 130º de la Constitución,<sup>20</sup> y el 31 de julio de 1926 proclamó la Ley Calles, que reglamentó el Artículo 130º Constitucional, con lo que justificó el cierre de las escuelas católicas y de los conventos, la expulsión de sacerdotes extranjeros y la limitación del número de sacerdotes por estado.

El conflicto armado persistió desde mediados de 1926 hasta el 21 de junio de 1929, cuando los obispos firmaron los arreglos con el gobierno del presidente Emilio Portes Gil. En la Guerra Cristera se involucraron gente de las ciudades, obreros, profesores, estudiantes, campesinos, mujeres, niños y ancianos, con resistencias desde distintas trincheras. De acuerdo con Meyer fue un momento nacional, “los cristeros creyeron firmemente ser México y la cristiandad. A su manera eran nacionalistas y patriotas, y manifestaban su fe en México y la cristiandad”.<sup>21</sup>

En lo que respecta a la educación, el presidente Calles propuso la expansión de la educación rural y en 1925 creó la escuela secundaria.<sup>22</sup> Con todo, uno de los propósitos principales de Calles fue la *desfanatización* de la educación, que debía ser moderna y revolucionaria, sin tintes religiosos. Su primera medida anticlerical fue un censo para conocer el número de escuelas religiosas en el país.<sup>23</sup> Expedió decretos y reglamentos para limitar a las escuelas particulares y el 22

---

19 Congreso Constituyente 1917, “Constitución 1917, Artículo 3º, educación laica; Artículo 5º, sobre las profesiones, los títulos y la prohibición de la pérdida de libertad por votos religiosos; Artículo 27º, las asociaciones religiosas no podrían tener propiedades, y Artículo 130º, daba a la Federación la facultad de regular a las asociaciones religiosas, el número máximo de ministros de culto y su nacionalidad].

20 Jurgen Buchenau, *Plutarco Elías Calles and the Mexican Revolution*, United Kingdom: Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2007, p. 128.

21 Meyer, *La Cristiada*, p. 307.

22 Solana, *Historia de la Educación Pública en México*, 230.

23 Salvador Camacho Sandoval y Yolanda Padilla Rangel, *Vaivenes de utopía. Historia de la educación en Aguascalientes en el siglo xx*, Vol. 1, México: Instituto de Educación de Aguascalientes, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002, p. 88.

de febrero de 1926 publicó el “Reglamento Provisional de Escuelas Particulares”,<sup>24</sup> que especificaba que los ministros de culto no intervirían en asuntos escolares, las escuelas no tendrían imágenes religiosas, ni comunicación con capillas ni iglesias. Ordenó la aplicación rigurosa del Artículo 3º constitucional de 1917, lo que provocó las reacciones de la sociedad católica, los padres de familia y los profesores, cuyas convicciones religiosas los enfrentaban a las nuevas disposiciones. La *Ley Calles* reformó el Código Penal, la enseñanza sería laica, no habría organizaciones políticas de religiosos y los actos de culto sólo se harían dentro de las iglesias.<sup>25</sup> Esto provocó un boicot económico de la Liga de la Defensa de la Religión y los obispos emitieron una pastoral anunciando la suspensión de cultos al entrar la ley en vigor. En Guadalajara, por ejemplo, la gente respondió al boicot y la ciudad quedó casi paralizada, “800 maestros de primaria dimitieron para no servir al gobierno, y 22,000 niños, de 25,000 en edad escolar, dejaron de asistir a las escuelas”.<sup>26</sup>

En julio de 1926 el gobierno federal publicó el “Reglamento para la inspección y vigilancia de las Escuelas Particulares”: clausurarían las escuelas que practicaran cultos religiosos o ejercicios espirituales, vigilarían el plan de estudios, los libros de texto, los métodos educativos y el cumplimiento del Artículo 3º.<sup>27</sup> Como protesta se suspendieron los cultos en todo el país con aprobación del Vaticano y un mes después comenzó el levantamiento cristero. La Liga de la Defensa de la Religión apoyó el movimiento y en noviembre creó el Comité de Guerra, apoyado por el episcopado. Para enero de 1927, el movimiento se había generalizado en casi veinte estados, incluido Aguascalientes.

La educación quedó como uno de los ejes esenciales del conflicto, los obispos publicaron una carta pidiendo a los padres de familia que sus hijos no asistieran a escuelas donde la religión y la moralidad “corrieran el peligro de ser socavadas”. La Liga también exhor-

---

24 AHEA. Fondo Educación. Reglamento Provisional de Escuelas Particulares. 22 de febrero de 1926. 6/120.

25 Marcela López Arellano, “La disputa por el aula. La educación y el conflicto Iglesia-Estado en Aguascalientes 1925-1930”, Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1988, p. 68.

26 Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado. 1926-1929*, Vol. 2, México: Siglo XXI Editores, 1974, p. 285.

27 López Arellano, “La disputa por el aula...”, p. 41.

tó a no asistir a establecimientos laicos o del gobierno.<sup>28</sup> Se cerraron la mayoría de las escuelas privadas, el ausentismo escolar creció y los padres de familia católicos contrataron profesores católicos para dar clases clandestinamente a los niños. Francisco Arce Gurza señala: “el boicot a las escuelas oficiales tuvo como efecto inmediato una gran desorganización de la educación; los ciclos escolares se rompieron y los niños perdieron uno o más años de escuela. [Se experimentó] un sentimiento antigubernista y una gran desconfianza hacia las enseñanzas oficiales”.<sup>29</sup>

#### AGUASCALIENTES, LA GUERRA CRISTERA Y LA EDUCACIÓN

Para este apartado se revisaron los comunicados, cartas e informes del Fondo Educación del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA). Se trata de correspondencia oficial de directores, profesores y personajes del estado con las autoridades gubernamentales y los funcionarios de educación en Aguascalientes. Son fuentes primarias de 1925 a 1930, comunicación administrativa dirigida a una autoridad, o entre autoridades con distinta jerarquía para informar un acontecimiento, o solicitar seguimiento a peticiones o compromisos. Son documentos con distribución idéntica en su formato, de carácter formal estructurado, con base en los manuales para escribir cartas de finales del siglo XIX y principios del XX. Éstos indicaban los códigos de lenguaje apropiados para dirigirse a los superiores y sugerían la calidad del papel, la tinta y cómo acomodar la página.<sup>30</sup>

En Aguascalientes, durante el gobierno de Rafael Arellano Valle de 1920 a 1924, se siguieron los objetivos del gobierno federal, pero las escuelas particulares continuaron su enseñanza dentro de sus creencias religiosas.<sup>31</sup> La historiadora Yolanda Padilla señala que Arellano Valle era un “católico de hueso colorado [...] fundador de los Caballeros

---

28 López Arellano, “La disputa por el aula...”, p. 42.

29 Francisco Arce Gurza, “En busca de una educación revolucionaria”, en *Ensayos sobre la Historia de la Educación*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, México: El Colegio de México, 198, p. 202.

30 Martin, Lyons, “Writing Upwards: How the Weak Wrote to the Powerful”, en *Journal of Social History*, University of South Wales, June 23 (2015), pp. 2-14.

31 Camacho y Rangel, *Vaivenes de utopía*, p. 88.

de Colón en Aguascalientes y amigo de los principales líderes del catolicismo social”.<sup>32</sup> Sin embargo, fue desplazado por los agraristas y los callistas en 1924, y terminó una etapa dorada para el catolicismo social en el estado.<sup>33</sup> De 1925 a 1929 hubo varios directores de educación, y la implantación de la enseñanza laica tuvo diversos matices, como señaló el historiador Alejandro Topete del Valle: “desde el muy estricto profesor Pascual Segovia (febrero-octubre 1925) y el profesor Hilarión Rubalcaba (febrero de 1929), hasta el conciliador y prudente de la profesora Vicenta Trujillo (1927)”.<sup>34</sup>

A partir de 1925, la Inspección General de Instrucción de Aguascalientes (más adelante Dirección de Educación), debió cumplir rigurosamente las leyes. El estado tenía 6 jardines de niños, 60 escuelas de educación primaria elemental, 11 escuelas de educación primaria superior, 3 escuelas nocturnas para obreros y 3 escuelas preparatorias y profesionales.<sup>35</sup> El sistema educativo atendía a 9,856 estudiantes, 9,009 en edad escolar.

El 28 de marzo de 1925, siendo gobernador José María Elizalde, algunos miembros de la nueva Iglesia, llamados “cismáticos”, intentaron tomar el templo de San Marcos en la capital del estado. Esto ocasionó una refriega en la que participaron los soldados frente a la sociedad que defendió sus creencias, entre ellos profesores, algunos de los cuales fueron encarcelados y posteriormente despedidos de sus trabajos. El secretario de la Dirección de Educación reportó el 30 de marzo de 1925 lo siguiente:

Al C. Gobernador del Estado: tengo el honor de manifestar a usted que la srita. Gerónima Cuellar y el señor Antonio Zúñiga no se presentaron al desempeño de sus labores en esta fecha por encontrarse presos por los delitos cometidos en la noche del sábado 29 del presente [y] digo a Ud. que la srita. Carlota Reyes, que presta sus servicios en la escuela “Rosalía Monroy” tomó partido en la asonada sin que haya recibido ningún correctivo.<sup>36</sup>

---

32 Yolanda Padilla, *Después de la Tempestad. La reorganización católica en Aguascalientes, 1929-1950*, México: El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2001, p. 85.

33 *Ibidem*, p. 85.

34 Cita de Alejandro Topete del Valle en: López Arellano, “La disputa por el aula”, p. 46.

35 López Arellano, “La Disputa por el aula”, p. 46.

36 AHEA. Fondo Educación. Comunicado del Secretario de la Dirección de Educación, 30 de marzo de 1925. 11/116.

En estas comunicaciones quedó claro que el gobierno cesaría a todos aquellos que no siguieran su postura. En los meses siguientes se recomendó a directores y profesores que contribuyeran a la enseñanza laica, que no se aceptarían fanatismos y se reprendió a directores que permitieron fiestas religiosas en sus escuelas.<sup>37</sup> En otros comunicados entre la Dirección de Educación y el gobernador se informó que se descontarían los sueldos de los profesores en los días que “indebidamente guarden fiestas religiosas”.<sup>38</sup>

En noviembre de 1925, el gobernador Elizalde huyó del estado por conflictos con las élites del poder y quedó como gobernador suplente Benjamín Azpeitia, que facultó al profesor Hilario Téllez como director de Educación, quien fue más moderado respecto a la enseñanza religiosa. Luego, en enero de 1926 se designó al licenciado Reyes Barrientos como gobernador interino, pero enfrentó un movimiento religioso cada vez más serio y huyó “asustado por haber sufrido varios atentados por parte de seguidores cristeros”.<sup>39</sup>

Un año después de la “asonada” de San Marcos, en marzo de 1926 el director de Educación, Pascual Segovia, informó al nuevo gobernador, Isaac Díaz de León: “en esta capital no existen establecimientos dirigidos por religiosas y en todos los planteles educativos... se imparte la enseñanza laica, conforme a lo dispuesto por ese supremo gobierno”.<sup>40</sup> No obstante, hubo inspectores que informaron de profesores que daban catecismo en las aulas y se comenzó a sentir la ausencia de niños en las escuelas. Es interesante observar que en la comunicación escrita entre las autoridades escolares y los inspectores no se mencionan las tensiones generadas por el conflicto religioso. En 1927, la directora general de Educación, Vicenta Trujillo, en su informe general al gobernador sólo señaló las dificultades para implantar los programas de la Ley de Educación de 1926, sus logros en las escuelas rurales y el crecimiento de las escuelas federales y las estatales.<sup>41</sup>

---

37 AHEA. Fondo Educación. Mayo 22 de 1925. 21/115.

38 AHEA. Fondo Educación. Julio 16 de 1925. 24/115.

39 Cita de Alejandro Topete del Valle en López Arellano, “La disputa por el aula”, p. 84.

40 AHEA. Fondo Educación. Oficio del Director de Educación, prof. Pascual Segovia, al Gobernador del Estado, Isaac Díaz de León, marzo 5 de 1926. 29/120.

41 AHEA. Fondo Educación. Informe de la Dirección General de Educación. Septiembre de 1927. 20/122.

En la tesis de maestría de María Elena Escalera, “Métodos de trabajo de maestros distinguidos de Aguascalientes y Modelos de enseñanza”, algunos profesores y profesoras formados en Escuelas Normales desde principios del siglo xx expresaron sus experiencias de los años 1927 y 1928. El profesor José Ramírez Palos contó que él “era religioso sin ser fanático, diríamos católico practicante” y que en 1927 o 1928, cuando trabajaba en el Registro Civil, le pidieron afiliarse a la masonería pero prefirió renunciar, porque “no vendía sus convicciones”.<sup>42</sup> Sobre el profesor Servando H. Hernández, la autora encontró que “era muy religioso [estudió] en el Seminario de Zacatecas [...] en 1916 funda el Colegio Nicolás Bravo [y] daba conferencias de religión [...] fue detenido en 1927 [por] el conflicto cristero”.<sup>43</sup>

De la maestra Francisca R. Esparza apunta: “era profundamente religiosa [...] daba clases de historia sagrada [...] su libro de cabecera era “Imitación de Cristo” de Kempis [...] alguna vez le pidieron su título [...] no sé si sería por sus creencias”.<sup>44</sup> La profesora Carmen Márquez recordó: “por ese tiempo [...] tuvieron los maestros que enfrentar el problema de la persecución cristera [...] órdenes y leyes que pusieron a los maestros en conflicto de elegir entre conservar el trabajo yendo en contra de [...] sus convicciones o dejarlo, aun cuando era su fuente de ingresos”. Márquez refirió que muchas maestras abandonaron el estado y otras –igual que ella– renunciaron a las escuelas estatales y municipales.<sup>45</sup>

Y la profesora María del Refugio Romo recordó que su vocación religiosa la encontró con “la madre Carlota Durán [...] y con el Sr. Cura [...] yo quería mi vida religiosa, pero [...] vino la persecución [...]. En enero de 1927 nos fuimos para Aguascalientes, había empezado la persecución [...] me consiguieron trabajo en el colegio Nicolás Bravo”.<sup>46</sup> Estos hechos, recordados por profesores años después, muestran que

42 María Elena Escalera, “Métodos de trabajo de maestros distinguidos de Aguascalientes y Modelos de Enseñanza”, Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1988, p. 201.

43 Escalera, “Métodos de trabajo”, p. 206.

44 *Ibidem*, p. 218.

45 *Ibidem*, p. 251.

46 *Ibidem*, pp. 266- 268.

fueron los años 1927 y 1928 cuando más se sintió el conflicto en el ámbito educativo de Aguascalientes.

#### TRES CARTAS, AGUASCALIENTES 1927-1928

Las voces que se rescatan en este apartado son las de un profesor y dos profesoras que decidieron comunicar por escrito su situación problemática a sus autoridades. Son narrativas en las que apuntaron sus pensamientos, temores y expectativas. Con la información actual no se conocen otros aspectos como su edad, estado civil o formación escolar. No obstante, sus palabras permiten examinar la representación de cada uno de ellos, ya que lo que se escribe “señala el marco dentro del cual desarrollan mujeres (y hombres) una posición de hablante, y pueden manifestar un yo”.<sup>47</sup>

Estos maestros estaban adscritos a escuelas de comunidades rurales del estado de Aguascalientes: Tepezalá, Calvillo y Jesús María, lugares a los que, en la década de 1920, desde la ciudad de Aguascalientes había que ir a caballo, en carruaje de mulas, autobús o automóvil por caminos vecinales. Espacios lejanos de la seguridad que la capital podía ofrecer en medio del conflicto religioso. La selección de estas cartas, entre otras con inquietudes similares, se basó en su abierta expresión sobre la situación en que se encontraban, y mostraron las tensiones sociales generadas por la guerra y las repercusiones en su actividad profesional. Los tres se representaron como núcleo de un debate entre la sociedad y las autoridades, entre la ideología y los límites para impartir su enseñanza.

#### LA DEFENSA DE UN MAESTRO

El maestro J.J. Jiménez, director de la Escuela “Miguel L. De Tejada”, del municipio de Tepezalá, a unos cincuenta y cinco kilómetros de la capital de Aguascalientes, escribió el 25 de noviembre de 1927 al director de Educación Pública:

---

47 Daniela Hacke, “Testimonios del yo y género”, en *Cultura Escrita & Sociedad*, 1, Gijón: Ediciones Trea, 2005, p. 73.

El que suscribe la presente tiene a su cargo la dirección de la Escuela Miguel L. De Tejada y ha llegado a mi conocimiento de que el presidente municipal interino de Tepezalá puso un oficio al Superior Gobierno del Estado con el #6145 en el que me denuncia que imparto enseñanza religiosa y hago labor contraria a la escuela de mi adscripción.

Paso a explicar la verdad de los hechos por quien me infiere esas acusaciones en el tiempo que tengo al frente de este plantel no me ha hecho ninguna visita y por consiguiente no puede decir, por más que lo que oído decir y juzgar por las apariencias que muchas veces engañan.

Una vez a la semana como dice el escrito a que me refiero, estaba dando unas clases especiales sobre Lengua Nacional o para mayor comprensión unas clases de lenguaje libre, para que los niños hicieran preguntas sobre el punto que ellos quisieran, y así mismo ir conociendo el maestro las aspiraciones de cada niño, el lenguaje que ellos usan al expresarse, ayudándoles en esto el mismo maestro a darle forma a el pensamiento que ellos tengan desarrollándolo y presentándolo bajo diferentes aspectos. En estas clases se me salieron por mi poca prudencia algunas palabras o frases acerca de la religión, motivo por el cual algunos de los niños de mayor comprensión, fue a decir a su casa que en la escuela daba clases de religión. No sé cómo esto llegaría a oídos del señor Presidente Municipal pero lo cierto es que en un pueblo todo se sabe y cualquier cosa que haga o diga alguna persona de autoridad se le da mucha importancia.... Baste para probar que no hago labor contraria a la escuela que está bajo mi dirección. Ya que el Ser. Presidente que firma el escrito se empeña en que se me cambie a otro lugar aprovecho la oportunidad para solicitar una ayudantía en alguna escuela de la capital.

Es muy penoso tener enemigos políticos en un pueblo como éste por lo cual me veo precisado a hacer la anterior solicitud. S.S.S. J.J. Jiménez. Tepezalá, Ags. Nov. 25 de 1927.<sup>48</sup>

El maestro J.J. Jiménez era el director de la escuela; escribió sin faltas de ortografía, lo que muestra su formación académica, tal vez fue educado en una escuela normal. Decidió defenderse por medio de

---

48 AHEA. Fondo Educación. Carta de J.J. Jiménez al C. Director de Educación Pública. 25 de noviembre de 1927. 10/123. [Transcrita textualmente].

una carta, debió ser su mejor opción. El autor describió cómo un enemigo político lo acusó de dar enseñanza religiosa. Es interesante su descripción de los hechos, porque permite ver algunas de las materias que se daban en las escuelas estatales rurales, como lengua nacional y lo que él llama “lenguaje libre” para desarrollar el pensamiento de sus alumnos. Se declaró “poco prudente” por tocar temas religiosos, lo que muestra que debían seguir la instrucción del gobierno de no tocar esos temas. En este caso, deja ver que los maestros católicos —como parece ser su caso—, debían cuidarse porque cualquiera podía denunciarlos. J.J. Jiménez apuntó que sus alumnos contaron en sus casas que él habló de religión, y expone las relaciones entre maestros y alumnos, entre los profesores con los padres, y revela que los simpatizantes de ambos bandos observaban el desempeño de los maestros. Al escribir “*en un pueblo todo se sabe*” expuso que todos sospechaban de todos en sus comunidades. Tepezalá es una región semimontañosa de clima frío, que desde su origen se desarrolló alrededor de las actividades mineras, con algunas haciendas agrícolas y ganaderas en la zona. En el censo de 1930 aparece que Tepezalá contaba con 4,750 habitantes,<sup>49</sup> y por lo que se ve, eran pobladores muy atentos a lo que sucedía al interior de las escuelas y a los temas sobre la religión.

El director Jiménez se dirigió con deferencia a su autoridad educativa, solicitó que le creyera, pero no perdió la estructura ni el respeto. Lyons señala que, a principios del siglo xx, “escribir a las autoridades pertenecía a un mundo tradicional [...] los empleados apelaban al paternalismo benevolente de sus superiores. Ellos creían que el jefe era más humano y accesible”.<sup>50</sup> Tal parece haber sido el caso de J.J. Jiménez, quien no dudó en explicar con detalle su “imprudencia”, pidió comprensión y dijo contar “la verdad” de los hechos. Es una carta que se envió en un estado de guerra. El historiador Salvador Camacho Sandoval señala que durante los años de la Cristiada en Aguascalientes, “entre más represión y persecución [del Estado], más descontento y más gente dispuesta a irse con los alzados o a involucrarse en la lucha desde otros frentes [...] a veces contra la voluntad de los campesinos, las autoridades militares los involucraban en los

---

49 Población en el Estado de Aguascalientes, 1930. INEGI. Consultado septiembre 2018. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/archivohistorico/imagen.html?doc=352>|3.

50 Martin Lyons, “Writing Upwards”, p. 4.

combates más arriesgados”.<sup>51</sup> Y es significativa la postura de este profesor en su carta, parece disculparse por su imprudencia, quiso dejar en claro que él no daba clases de religión, que lo que se dijo en el pueblo no era verdad. Se defendió ante la autoridad, no quería perder su plaza de maestro porque conocía las implicaciones de ser considerado parte de los religiosos, o de los enemigos del gobierno, los llamados cristeros.

Vale destacar que, en su defensa, Jiménez solicitó que lo cambiaran a la capital del estado, ésta sería una constante en otras cartas: maestros asignados a pueblos o comunidades rurales pidieron que se les diera trabajo en la ciudad de Aguascalientes en esos años, un espacio que consideraban seguro. Sin embargo, el mensaje de este maestro deja ver el profundo conflicto personal que significó seguir los lineamientos de las escuelas públicas y acallar sus propias convicciones ante el personal a su cargo, los alumnos y el pueblo, y vivir con miedo a ser denunciado por profesar su fe religiosa.

#### UNA MAESTRA CON TEMOR

El día 28 de noviembre de 1927, la maestra María del Refugio Lozano de la Escuela Mixta de la Congregación de Margaritas del Municipio de Jesús María, a unos dieciocho kilómetros de Aguascalientes, mandó una carta. Esta escuela tenía 40 alumnos<sup>52</sup> y dependía del ayuntamiento de la capital.<sup>53</sup> María del Refugio se dirigió al director general de Educación Pública:

A usted respetuosamente me dirijo en estos momentos molestando la apreciable atención de Ud. Suplicándole tenga la amabilidad [sic] de aserme [sic] favor de concederme un permiso de unos ocho o quince días para venirme a mi casa por estar tan sumamente peligroso para mi [sic] por estos ranchos tan solos.

---

51 Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes 1876-1940*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 68.

52 AHEA. Fondo Educación. Estadísticas Esc./Col.1927. Enero de 1927. 2/127.

53 AHEA. Fondo Educación. Informe de Vicenta Trujillo, Secretaria de la Dirección al Director de Educación Federal del Estado. 26 de noviembre de 1928. 7/134.

I [sic] como parece que el triunfo se inclina a favor de los fanáticos y como la queja que elevaron ante ud. obedece a que yo no les enseñe el catecismo de Ripalda ni ninguna clase de doctrina, por eso se me han lanzado la enemistad todos los padres de familia, porque aquí en Margaritas son tan escropolosos [sic] que nada mas [sic] porque hay unos dos o tres niños naturales, que porque son hijos de padres no conocidos, ya que los demás vienen y me dicen que por eso no los dejan venir a la Escuela; y como el comisario de esta congregación es muy negligente que ya me canso de desirle [sic] que los exija a venir y no lo hace, de esa manera está aquí la gente muy acostumbrada a hacer lo que le parece [sic].

Y en tal caso al aproximarse la revolución a favor de los católicos yo soy la primera víctima por los motivos que antes he expuesto a Ud.

Por lo tanto vuelbo [sic] a repetir mi súplica, solicitando unos días de permiso, hasta saber si calma esto o toma mayores proporciones. Como no dudo de la generosidad de Ud. me anticipo a darle las gracias más expresivas quedándole por esto altamente reconocida.

Su ff. Atta. Y S.S. María del Refugio Lozano.

A.P.D. Favor de perdonar tanta molestia.

Si meresco [sic] contestación, sírvase por favor contestarle a mi papá el Sr. Manuel C. Lozano de la Igualdad Num. 126 de esta ciudad. Noviembre 28 de 1927.<sup>54</sup>

María del Refugio Lozano escribió a máquina en una hoja tamaño carta con faltas de ortografía, lo que revela su escasa formación en temas de escritura y ortografía. Camacho y Padilla señalan que, por la gran necesidad de maestros, muchos profesores rurales de esos años fueron contratados sin tener formación docente en escuelas normales, tal vez éste fue el caso de ella.<sup>55</sup> No obstante, su carta permite apreciar que supo dirigirse a su autoridad en la forma en la que los subalternos casi suplican que se les atienda; las cartas a las autoridades se

---

54 AHEA. Fondo Educación. Carta maestra María del Refugio Lozano, 28 de noviembre de 1927. 38/131. [Transcrita textualmente].

55 Camacho y Padilla, *Vaivenes de utopía*, p. 86.

conformaban similarmente desde el tipo de papel, la estructura, el saludo, la despedida y la retórica para solicitar lo que se necesitaba.<sup>56</sup>

La maestra pidió permiso de dejar su puesto de docente e irse a la ciudad capital por el peligro que sentía de ser “víctima” de los “fanáticos”. Dio por hecho que la autoridad conocía las circunstancias y entendería su temor. De acuerdo con Jean Meyer, para 1927 se creía que la Cristiada estaba ganada, “los cristeros estaban tan fuertes en Jalisco que el gobierno debió retirar su protección de las haciendas y las minas de extranjeros”.<sup>57</sup> Esta carta muestra que las noticias llegaban aun a las pequeñas comunidades rurales de Aguascalientes, en el Censo de 1930 aparece que la Congregación de Margaritas contaba con 282 habitantes.<sup>58</sup> ¿Cómo sería la convivencia entre los pobladores?, ¿quiénes contarían los rumores y las noticias?, ¿quiénes la denunciaron? La maestra afirmó que se habían quejado de ella porque no enseñaba el catecismo de Ripalda, el texto de Fray Jerónimo Martínez de Ripalda,<sup>59</sup> utilizado por varios siglos para la enseñanza de la moral cristiana.

Su presentación ante la autoridad educativa fue como no católica y, por tanto, seguidora de las reglas para la educación laica, y en este caso, como apuntó, la denunciaron por no enseñar el catecismo. En su carta, María del Refugio Lozano permite conocer que, en esa comunidad —como se aprecia en cartas de otros lugares—, los padres de familia católicos enfrentaron a los profesores adeptos al gobierno.

Su narrativa expone desde dentro la problemática de la ausencia de niños en las escuelas del gobierno, que fue una de las formas de resistencia católica. El 8 de enero de 1926, el director general de Educación, Hilario Téllez, escribió a un director de escuela rural lo siguiente: “En virtud de que los niños de ese lugar no asisten a la escuela, estimaré a Ud. se sirva influir con los padres de familia para que

---

56 Lyons, “Writing Upwards”, 3.

57 Jean Meyer, *La Cristiada. El Conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926-1929*, México: Siglo XXI Editores, 2006, pp. 142-144.

58 Aguascalientes, *V Censo Nacional de Población, 1930*. INEGI. Consultado septiembre 2018. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf).

59 *Catecismo de la Doctrina Cristiana* por el Padre Jerónimo de Ripalda, publicada por primera vez en 1596, enseñanza elemental del catolicismo en países de habla hispana. Fue texto de lectura en clases.

en lo sucesivo los niños no falten a clase”.<sup>60</sup> Desde el inicio del conflicto se implementaron medidas para que los padres llevaran a los niños a las escuelas públicas, como la Circular No. 43 que el director general de Educación envió al presidente municipal de Aguascalientes el 14 de octubre de 1926:

Por acuerdo del C. Gobernador constitucional Interino del Estado, hago saber a Ud. que habiendo tenido conocimiento del propio primer magistrado que concurren muy pocos alumnos a las escuelas dependientes de esa Presidencia que es a su digno cargo, con lo que se perjudica grandemente la labor educativa, dispone que a la mayor brevedad y con la energía que el caso requiere, proceda Ud. a aplicar el artículo II de la Ley de Educación vigente que a la letra dice:

Los padres, tutores o encargados de niños en edad escolar (de 6 a 14 años, y de 6 a 12 años niñas) que no les obliguen a concurrir con regularidad a la escuela, cuando estos niños no reciban la instrucción primaria en el hogar, serán castigados con amonestaciones, extrañamientos, multa de diez centavos a 5 pesos o arresto de uno a diez días...<sup>61</sup>

Como se ve, las autoridades educativas debieron obligar a los padres a llevar a los niños a clases, las familias preferían dejarlos en casa a que les enseñaran profesores del gobierno. En este caso, la maestra Lozano señaló que los padres no llevaban a sus hijos por “escropolosos”, no la querían –dijo– porque no enseñaba temas religiosos, al contrario del caso del maestro J.J. Jiménez, al que vigilaban para que no mencionara temas religiosos.

En el último párrafo de su carta la maestra Lozano señaló que sus temores eran debidos a que la “revolución” se inclinaba hacia los “fanáticos” y ella sería “la primera víctima”. Así deja ver que en esos lugares a los cristeros se les consideraba “fanáticos”, aquellos “apasionados sin medida por temas religiosos o políticos”,<sup>62</sup> precisamente lo que el presidente Calles buscaba eliminar de la educación. En su carta

---

60 AHEA. Fondo Educación. Comunicación Director General de Educación al C. Comisario Pedro Aguilar en San Antonio de Montoya. 8 de enero de 1926. 2/120.

61 AHEA. Fondo Educación. Circular 43. 14 octubre de 1926. 16/121.

62 “Fanatismo”, *Real Diccionario Academia Española*. Consultado septiembre 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=fanatismo>.

pareció estar muy consciente de la pugna política detrás del conflicto religioso. María del Refugio Lozano pidió ser reubicada en la capital del estado, el lugar más seguro en esos momentos. Su temor se respira en su carta: irse a una ciudad más grande le significaba resguardarse del peligro. En el Censo de 1930, en la ciudad de Aguascalientes había 82,184 habitantes,<sup>63</sup> en 1927 debieron ser un poco menos, pero su padre vivía en esa ciudad, en la *calle de la Igualdad* como apuntó en su mensaje, quería regresar al resguardo de su familia en el contexto de una guerra.

En el AHEA se localizó un comunicado en el que, un año después, el 2 de diciembre de 1928, el director general de Educación, Enrique Montero, envió a la maestra un comunicado del gobernador del estado: “[...] me permito manifestarle que esa dirección a su cargo debe proceder a expedir oficio suspendiendo a la señorita María del Refugio Lozano, directora de la Escuela de la Congregación de Margaritas”.<sup>64</sup> No se tienen los motivos de la suspensión de la —ahora directora— profesora Lozano en 1928, el año anterior ella había solicitado su cambio y parece que en aquel momento no se lo concedieron.

No obstante, la carta que Lozano envió en 1927 es muestra de lo que experimentaron distintos profesores en las pequeñas comunidades de Aguascalientes, su relación con los pobladores y la visión que tuvieron acerca del conflicto entre la Iglesia católica y el gobierno federal, así como la defensa de la propia postura. Cabe cuestionarse si en esta carta María del Refugio Lozano decidió representarse favorable a las leyes del gobierno con el fin de no perder su plaza como maestra, una estrategia de representación acorde a los tiempos.

#### UNA MAESTRA SE QUEDA SIN CASA

La profesora Antonia Moreno, directora de la Escuela Congregación de Calvillo, a unos cincuenta kilómetros de Aguascalientes, que tenía

---

63 Aguascalientes, V Censo Nacional de Población, 1930. Consultado septiembre 2018. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf).

64 AHEA. Fondo Educación. Carta del Director General de Educación a la Srita. Refugio Lozano. 2 de diciembre de 1927. 38/131.

57 alumnos,<sup>65</sup> escribió su inconformidad el 10 de diciembre de 1928 al C. director general de Educación Pública:

La que suscribe, maestra de niños en este lugar, respetuosamente ante Ud. informa lo siguiente: a principios del mes pasado tuvo lugar en este Cuartel por disposición del C. Teniente Coronel una junta a la que asistieron forzosamente y con amenaza ... a los pacíficos que no concurrían.

En esta junta se les hizo saber que para beneficio de la niñez se solicitaba a la dirección de Escuelas Federales, escuelas de las mismas para que fueran substituidas las que corresponden al Gobierno del estado por las anteriores.

Ayer entre 3 y 4 p.m. de igual manera fue citada gente en el cuartel para tratar asuntos sobre instrucción. A las 7 p.m. recibí una comisión en mi casa como representantes del pueblo, habiendo manifestado el C. Comisario Municipal que la junta que se verificó en el cuartel, el pueblo obsequió la casa Curato que habito para local de escuelas federales, pues que como finca que el pueblo construyó derecho tiene para destinarla según le plazca y que debe ser desocupada con toda prontitud.

Se me dijo también que no me la facilitó el pueblo. Hace dos años que ocupo esta casa, tan sólo una parte porque la otra está ocupada con objetos de la misma Iglesia. Sé que todas las iglesias y anexos son propiedades de la nación, y que el pueblo es quien los ha edificado, pero ignoraba la facultad del pueblo para cederlos espontáneamente y tan sólo me dirigí al gobierno del estado manifestando la necesidad de que se me facilitara por tantas dificultades en conseguir casa y dado el caso, de que estaba desocupada, habiendo antes manifestado todo esto a las autoridades de aquí.

Las autoridades del estado que fue la presidencia Mpal. me concedió esta petición, pero entendí que sólo será mientras dure el conflicto. Yo le suplico a Ud. C. Dir. que todo esto sea del conocimiento del Gobernador del Edo, pues me manifestó la comisión que esta persona ya está enterada de esos asuntos, deseando al mismo tiempo, si esa superioridad a bien lo

---

65 AHEA. Fondo Educación. Datos estadísticos de la escuela de la Congregación de Calvillo 1927-1928. 18/135.

tiene, conceda casa para morada de los maestros de la escuela del Edo. Creo que el gob todo lo podrá en beneficio de nuestras escuelas, pues se ve no es otra cosa que rebeldía contra las escuelas del edo. Yo suplico se sufragio lo que debo hacer. Sufragio... Congregación de Calvillo. Antonia Moreno.<sup>66</sup>

En esta misiva se advierte la desesperación de la maestra, que necesitaba un lugar para vivir, pero los pobladores le habían quitado su espacio. En su escritura surgen los conflictos al interno de las comunidades: quiénes decidían, cómo realizaban las juntas y de qué manera lo comunicaban. La maestra explicó que estaba consciente de que las decisiones de las autoridades eran en “beneficio de la niñez”, pero no tenía dónde vivir. Al solicitar apoyo expuso cómo se repartieron los bienes de la iglesia, en este caso decidieron dedicarlas a escuelas federales. Mostró sus conocimientos sobre el gobierno y la iglesia, “sabía” que los bienes de la Iglesia pertenecían a la nación, pero argumentó que “el pueblo” no tenía derecho de quitársela así.

Su carta muestra una problemática más de las que debieron enfrentar a los maestros en esos años de conflicto religioso. Fueron asignados a comunidades rurales y debieron buscar dónde vivir. A Antonia Moreno le habían concedido un espacio que pertenecía al Curato católico, pero por la Guerra Cristera lo habían desalojado. Según el Censo de 1930, el Municipio de Calvillo contaba con 3,295 habitantes,<sup>67</sup> aunque la escuela de la Congregación de Calvillo pudo encontrarse en una comunidad mucho menor.

De acuerdo con Salvador Camacho, la región de Calvillo “formaba un mundo casi aparte del resto del estado [los separaba] una barrera montañosa”,<sup>68</sup> y durante los años veinte fue uno de los principales focos cristeros, en donde un peón de hacienda de nombre José Velasco encabezó la rebelión armada en la que participaron “al menos dos sa-

---

66 AHEA. Fondo Educación. Carta de Antonia Moreno al Director General de Educación Pública. 10 de diciembre de 1928. 2/138. [Transcripción textual].

67 Aguascalientes, V Censo Nacional de Población, 1930. Consultado septiembre 2018. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf).

68 Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes 1876-1940*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 29.

cerdotes, algunas religiosas que escondían a los rebeldes y al parecer algunos hacendados y, sobre todo, grupos de clase media y baja que organizados o no, manifestaban su oposición al Estado”.<sup>69</sup> La federación intentó sin éxito detener a los rebeldes, lo que provocó inseguridad y miedo en los pobladores.

En este contexto, la maestra Antonia Moreno decidió escribir su carta al director de educación en Aguascalientes, no solicitó cambio a la ciudad, parece que quería quedarse allí, pero le pidió que informara al gobernador sobre su caso. Su narrativa permite apreciar su historia individual y, al mismo tiempo, visualizar las complicaciones inherentes a su profesión en esos años. Es notorio que la figura de maestra no significó algún trato especial o respetuoso en aquellos momentos, ni para las autoridades municipales, los pobladores o los soldados, a ella la dejaron sin casa para asignar el espacio a otros fines. Además, deja ver la cercana relación que debieron tener los pobladores con las autoridades militares, al mencionar al teniente y la junta que tuvieron en el cuartel. Camacho apunta que hubo hacendados y terratenientes que pactaron con el gobierno y dieron facilidades al ejército en la región,<sup>70</sup> lo que significó plegarse a sus decisiones, como fue el caso de Antonia Moreno.

En su escrito ella mostró decisión y enojo, sabía de lo que hablaba, había asistido a las juntas y reclamaba el lugar que le habían permitido usar. Sobre todo, es interesante observar que apeló a la comprensión y apoyo de sus autoridades educativas esperando ser escuchada. Decidió utilizar la comunicación epistolar oficial para comunicar su situación, y nos permite conocer las luchas alrededor del ámbito educativo en este lugar.

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

A diferencia de las comunicaciones oficiales en donde los funcionarios estatales y municipales cuidaron sus palabras y no describieron los hechos, las cartas de los docentes presentan un lenguaje sencillo y sin retórica. Los tres expresaron temas que debieron ser comunes para ellos durante la lucha entre la Iglesia y el Estado, sobre todo en

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 69.

las regiones en las que los cristeros se mostraron con mayor fuerza. Estas comunicaciones permiten inferir que debieron ser muchos los maestros que lidiaron solos con las tensiones provocadas por el conflicto ideológico.

Es interesante examinar la representación de las dos maestras en sus escritos. Eran mujeres viviendo solas en comunidades rurales, no señalan si tenían familia o amigos en esos lugares, su experiencia es de soledad e impotencia. Esto permite conocer que, durante la década de 1920 en Aguascalientes, hubo mujeres que aprovecharon las oportunidades de trabajo que les brindó el gobierno y optaron por vivir solas en las comunidades.

Estas misivas también denotan la sensación de inseguridad que se tuvo en el ámbito rural durante la Guerra Cristera, los maestros querían trabajar, pero preferían la ciudad capital, anotaron su temor e indefensión ante cualquiera de los bandos. Especialmente esta comunicación epistolar permite conocer desde las voces escritas de los profesores la disputa por la educación que se gestó desde los hogares. Los padres de familia se resistieron desde sus propias trincheras, no llevaron a los niños a las escuelas o enfrentaron a los profesores que consideraron contrarios. En este caso, los maestros se convirtieron en un elemento de peligro para las familias religiosas, los padres los observaron atentamente y los denunciaron cuando lo consideraron pertinente.

La historia de la educación en México puede rescatarse desde las voces y perspectivas de aquellos que no son considerados protagonistas principales, como los maestros de las comunidades y los pueblos, que en sus escritos exponen la experiencia de las circunstancias históricas que les tocó vivir. Las cartas son documentos que posibilitan la construcción de la historia individual y colectiva, y en el caso presente cobran sentido al insertarse en el contexto general de la historia, tanto local como general de México, como testimonios del pasado para conocer con mayor profundidad las consecuencias de ese momento para la sociedad.

Los documentos localizados en el Fondo Educación del AHEA aportan luces sobre las formas en que el conflicto entre la Iglesia y el gobierno mexicano tuvo repercusiones en el contexto educativo del estado de Aguascalientes. Muestran que los años 1927 y 1928 fueron especialmente cruentos en la lucha por el control de la enseñanza, y cómo esta tensión permeó hasta las comunidades rurales. Las cartas de estos profesores revelan las formas como los pobladores, los padres de familia y ellos

mismos se involucraron y en su caso pidieron ser reubicados por el temor a represalias por parte de los contrarios a sus posturas. Es a través del análisis de estos escritos que se puede afirmar que la educación fue un ámbito profundamente afectado por el conflicto durante esos años en Aguascalientes.

## ARCHIVO

AHEA Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes.

## Referencias

- Abellán López, María Ángeles. "La Educación Pública en el legado de Condorcet". *Revista Internacional de estudios sobre Sistemas Educativos. International Journal of Studies in Educational Systems* 2, no.3 (2014): 177-86.
- Arce Gurza, Francisco. "En busca de una educación revolucionaria". En *Ensayos sobre la Historia de la Educación*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez. México: El Colegio de México, 1985.
- Buchenau, Jurgen. *Plutarco Elías Calles and the Mexican Revolution*. United Kingdom: Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2007.
- Burke, Peter. ¿Qué es la Historia Cultural? Barcelona: Paidós, 2010.
- Camacho Sandoval, Salvador. *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes 1876-1940*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Camacho Sandoval, Salvador y Yolanda Padilla Rangel. *Vaivenes de utopía. Historia de la educación en Aguascalientes en el siglo XX*, Vol. 1. México: Instituto de Educación de Aguascalientes, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002.
- Castillo Gómez, Antonio. "Cultura escrita y sociedad". En *Cultura Escrita & Sociedad*, 1 2005, 10-13.
- Castillo Gómez, Antonio y Verónica Sierra Blas. "Carta de presentación". En *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, editado por Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2014, 13-20.
- Escalera, María Elena. "Métodos de trabajo de maestros distinguidos de Aguascalientes y Modelos de Enseñanza". Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1988.

- Gutiérrez, Salvador. "Qué es la Escuela Rural", *La Escuela Rural*, T. II (febrero, 1927): p. 70. Citado en: Engracia Loyo, *La Casa del Pueblo y el Maestro Rural Mexicano*. México: SEP-Cultura, Biblioteca Pedagógica, 1985.
- Hacke, Daniela, "Testimonios del yo y género", en *Cultura Escrita & Sociedad*, 1. Gijón: Ediciones Trea, 2005, 70-74.
- López Arellano, Marcela. "La disputa por el aula. La educación y el conflicto Iglesia-Estado en Aguascalientes 1925-1930". Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1988.
- Lyons, Martin. Writing Upwards: How the Weak Wrote to the Powerful en *Journal of Social History*, University of South Wales, June 23. 2015, 2-14.
- Meyer, Jean. *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado. 1926-1929*, Vol. 2. México: Siglo XXI Editores, 1974.
- Meyer, Jean. *La Cristiada*. México: Editorial Clío, 1999.
- Meyer, Jean. *La Cristiada. El Conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926-1929*. México: Siglo XXI Editores, 2006.
- Meyer, Jean. "¿Cómo se tomó la decisión de suspender el culto en México en 1926?". En *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 64 (julio-dic 2016), 165-194.
- Padilla Rangel, Yolanda, *Después de la Tempestad. La reorganización católica en Aguascalientes, 1929-1950*. México: El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2001.
- Rivalan Guégo, Christine. "Enseñar a escribir: Carmen de Burgos, 'Mujer de Cartas'". En *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, editado por Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2014, 59-73.
- Solana, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*. México: Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, 1981.
- Zavala, Silvio. *Apuntes de Historia Nacional 1808-1974*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

#### Sitios digitales

- Aguascalientes, V *Censo Nacional de Población*, 1930. INEGI. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825010052/702825010052.pdf).

Congreso Constituyente, *Constitución de 1917*. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/mexico1917.html>.  
Congreso Mexicano, *Constitución de 1857. Con sus adiciones y reformas hasta el año de 1901*. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1857.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf), 1857.  
Población en el Estado de Aguascalientes, 1930. INEGI. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/archivohistorico/imagen.html?doc=35213>.  
*Real Diccionario Academia Española*. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=fanatismo>.

#### ACERCA DE LA AUTORA

Marcela López Arellano (maloarellano@hotmail.com) es doctora en Ciencias Sociales y Humanidades/Historia por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Ha publicado artículos y capítulos de libros sobre la historia de Aguascalientes, historia de mujeres y de género y cultura escrita. Es autora de *Anita Brenner. Una escritora judía con México en el corazón*, México: UAA, CDIJUM, 1916. Forma parte del Seminario Permanente CIESAS-INAH "Memoria Ciudadana" y del Seminario de Historia de la Educación en la UAA. Profesora investigadora del Departamento de Historia de la UAA (ORCID: 0000-0001-9139-2107). ☼